

Las fosas clandestinas en México: criterios para pensar la muerte violenta contemporánea

*Clandestine Graves in Mexico: Criteria for Thinking
the Contemporary Violent Death*

Óscar Moisés Romero Castro¹

RESUMEN

El siguiente escrito aborda seis criterios sobre el problema de la violencia de las fosas clandestinas en México, desde la filosofía del espacio desarrollada a finales del siglo xx y principios del xxi. El objetivo de este trabajo tematiza el espacio de las fosas clandestinas como un lugar de conflicto, para entender ¿cómo se reconfiguran las relaciones civiles dentro de un horizonte de muerte masiva?, desde la complejidad discursiva de definiciones abstractas en conceptos como violencia y espacio, se evita hablar de una independencia de dichos conceptos de las realidades que vivimos, así, desde este nudo se piensa a las fosas clandestinas como una emergencia contemporánea. Por último, se llega a la comprensión que la emergencia de la violencia en México implica reconocer a las fosas clandestinas como lugares de violencia expuesta, que alteran el significado de la vida y la muerte y forman parte de diversos criterios para pensar alternativas conceptuales dentro de la filosofía contemporánea.

Palabras clave: fosa clandestina, violencia, espacio, cuerpo violentado, muerte.

ABSTRACT

This paper explains six criteria about the problem of violence in clandestine graves in Mexico from the philosophy of space developed in the late twentieth and early twenty-first century. The goal of this work aims to describe the space of the clandestine graves as a place of conflict, to understand how civil relations are reconfigured within a horizon of mass death? From the discursive complexity of abstract definitions in concepts such as violence and space, It's avoid speak of the independence in the factual realities that we live. Finally, it's must understand the alert of contemporary violence in Mexico implies recognizing clandestine graves as places exposed violence that alters the meaning of life and death and are part ofvarious criteria to think conceptual alternatives within contemporary philosophy.

Keywords: Clandestine Grave, Violence, Space, Violated Body, Death.

¹ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, ORCID iD 0000-0002-9868-6500.

PREÁMBULO

Se desarrollará a lo largo de las siguientes líneas la evidencia ineludible de un evento que ha dejado de ser excepcional, en su ejecución, para devenir una forma reiterada de violencia: hablamos de la fosa común clandestina.

Cumplidos 13 años de la confrontación plena de la *fuerza material*—militar, policial, judicial y ministerial— del Estado (ya adelgazado [Villoro, 2001, p. 19] y superado en sus capacidades *formales* como red institucional) contra la facticidad del poder del crimen organizado (que capitaliza y territorializa la violencia aplicada), las fosas cavadas, encubiertas y después localizadas y expuestas en la República Mexicana se delinear conceptualmente a partir de lo *clandestino*.

Hace una década, los entierros clandestinos en México se realizaban a la sombra de una nomenclatura jurídica rebasada, un evento de violencia impronunciable, quizá porque la *fosa común* (término usado para la sepultura legal)² seguía detrás como un espectro entre tanta muerte. El despliegue del término de *fosa común* a *fosa común clandestina* tiene un desarrollo interno en la comunicación y socialización de la violencia en el marco de esa lucha intestina, fratricida que referimos como *guerra contra el narco*. Así, la escalada de violencia, intensificación de la brutalidad y hallazgos de entierros ilegales con cantidades inimaginables (rayando en lo multitudinario), hizo necesario darle su lugar a la fosa común como un problema ineludible en la administración política y pública de la vida y la muerte.

Lo anterior abrió la posibilidad, principalmente, a que diversas instituciones académicas y no académicas enfocarán una línea de atención para brindar recomendaciones más claras y precisas sobre las fosas; tal como lo hace el *Informe Especial Sobre Desaparición de Personas y Fosas clandestinas en México* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2016) y el Informe de la Universidad Iberoamericana, titulado *Violencia y Terror hallazgos sobre fosas clandestinas en México* (UIA, 2016).

Hasta el momento, en la fragosidad de estos conceptos, tanto en la fosa común como en la fosa clandestina, opera una ambivalencia: por un lado, lo común y la clandestinidad son vinculados por la fosa donde se depositan los cadáveres, por otro lado, los dos extremos son dibujados por la violencia que hasta hoy hemos nombrado como clandestina, es decir, la *fosa común* fenómeno del cual tenemos registros en las comunidades humanas desde hace 120 mil años, como los ritos fúnebres en los griegos o los llantos nahuas;³ expresiones frente a la fosa, que es construida y es común en tanto se reconoce que el espacio de la muerte, como el de la vida, también es compartido: fundación

2 Véase *capítulo único*: violación de las leyes sobre inhumaciones y exhumaciones Artículo 280.- Se impondrá prisión de tres días a dos años o de 30 a 90 días de multa: I.- Al que oculte, destruya o sepulte un cadáver o un feto humano, sin la orden de la autoridad que deba darla o sin los requisitos que exijan los Códigos Civil y Sanitario o leyes especiales; II.- Al que oculte, destruya, o sin la licencia correspondiente sepulte el cadáver de una persona, siempre que la muerte haya sido a consecuencia de golpes, heridas u otras lesiones, si el reo sabía esa circunstancia [...] III.- Al que exhume un cadáver sin los requisitos legales o con violación de derechos. Artículo 281.- Se impondrá de uno a cinco años de prisión: I.- Al que viole un túmulo, un sepulcro, una sepultura o féretro. En Código Penal Federal, Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120315.pdf>. (El subrayado es de nosotros).

3 Véase en Marta Llorente, *La ciudad: huellas en el espacio habitado* (2015), sobre todo el primer capítulo “Antes de la historia: el camino y la sepultura”; Nicole Loraux, *Madres en duelo* (2004), como respuesta al llanto de las mujeres, la política de los hombres griegos prescribe un rito funerario de límites estrictos para la emoción. Mas, en el escenario trágico, donde el duelo materno se transforma en actos. Por otro lado, en la cultura nahua en los funerales las personas también lloran, pero no solo de tristeza, también como una especie de purificación para el que moría. Cuando un gobernante perecía, eran armadas las conocidas *lloraderas* que involucraban a todas las clases sociales y que duraban cuatro días; entonces el llanto acompañaba al difunto hacia el lugar de los muertos, véase en Garza, M., *Ideas nahuas y mayas sobre la muerte* (1997).

de una comunidad más amplia, aquella que hará insostenible la vida sin la valoración de la muerte.

Sin embargo, ante la fosa común clandestina en México no basta con reconocer la muerte del otro, sino situarlo como víctima en un marco de legalidad estricto, tal como asumir las tareas de una cultura que valore el vivir y los modos de vida como eje de una cultura para la no-violencia (Butler, 2010, pp. 228-252). En suma, destacar que no se trata de un evento violento aislado, antes bien, su esclarecimiento debe darse por sus relaciones con otros eventos de violencia que integran esa espiral de dolor, como las desapariciones forzadas, masacres, linchamientos, feminicidios, trata de personas, desplazamientos forzados, entre otros. Todo lo cual exige, a la filosofía, considerar otro andamiaje conceptual que permita esclarecer la esfera de lo *clandestino* y la zona gris en la cual se ha puesto a las víctimas directas e indirectas en ese espacio de terror que es la fosa clandestina, al ser reducidos a cifras numéricas.

De esta forma el siguiente trabajo busca interrogar el espacio de la fosa común o clandestina y cómo se reconfiguran las relaciones civiles después de una negación frontal del vivir en las formas de morir que exhiben estos eventos. En tal sentido, habrá de subrayarse, que son las *topologías del conflicto* y las *geografías de la violencia* de las últimas décadas las que nos ayudan a interpelar, de manera frontal, los marcos discursivos que en sus definiciones abstraen conceptos como violencia y espacio, con independencia de las realidades que vivimos (véase Gregory y Pred, 2007).

ESPACIO DE CONFLICTO

Precisemos, ¿qué tipo de problema es la violencia expuesta de una fosa clandestina y cómo aclarar la pregunta por el exceso de la fuerza que extermina? Con el término *violencia* se remite aquí a aquellas situaciones, relaciones, hechos, mediaciones, funciones y estrategias, cuya agencia promueve e infunde daño en la integridad de otro u otros, daño deliberadamente optado e infligido por parte de agentes individuales o colectivos que pudieron ser evitados y que son indeseados por quien o quienes lo padecen.⁴

La violencia expuesta en la fosa común clandestina delinea un carácter enfáticamente espacial, quizá como ningún otro hecho violento, pues esas fosas son acontecimientos antro-po-espaciales: estructuras creadas que manipulan técnicamente la relación humana con el espacio en la ejecución de la violencia dolosa, y atraviesa nuestra relación ontológica con el mundo, con lo social y político, dada la complejidad de nuestra existencia que se da en dinámicas del espacio público: un espacio diferenciado donde hay cuerpos cuyas relaciones lo producen en y entre las tensiones y oposiciones producidas por prácticas espaciales (Lefebvre, 2013, p. 244). Esto permite mirar de una forma comprensible que las prácticas agenciadas, en la producción de una fosa clandestina, provocan un centro de relaciones espaciales que ramifica sobre otras prácticas espaciales y se traduce en espacio de conflicto (Butler, 2006).

Preguntemos ¿cómo es este espacio de conflicto en México y si *en él* se produce o *él es* coproducido por las fosas clandestinas? Habrá de aclararse que cualquier posible reflexión sobre ese producir espacio, del que se da cuenta en

4 Las definiciones sobre la violencia pueden ser amplias o minimalistas. Amplias en el sentido que refieren a un orden de derechos que el acto violento transgrede: la violencia o violación de leyes, de derechos, de normas, daños psicológicos, etcétera; minimalistas, a su vez, en el entendido de que esos mismos actos son referidos a la relación de agente de fuerza y el daño (Bufacchi, 2015, pp. 13-37).

los registros de fosas clandestinas en México —como estructura paralegal o ilegal de enterramiento, promovidos por conflictos de control territorial entre el crimen organizado (esa complicación y complicidad de bandas delincuenciales constituidas, poderes estatales y organizaciones empresariales)—, es una constante fractal en lo que va del siglo *xxi*; no obstante, la segunda década, esta que aún no termina, es un momento de inflexión en la intrahistoria de la violencia contemporánea en México, por ser las fosas clandestinas en sus dimensiones multitudinarias, pero sobre todo, por la *violencia reiterada*, un hecho que en pocos años ha transitado de la excepcionalidad del uso por el crimen organizado, a la regularidad de su presencia en la producción del espacio social.

Cabe señalar que el *espacio* es conceptualizado aquí como *espacio construido* —es decir: aquello que se compone, que se crea en compañía con otros—, puesto que debe ser pensado desde el término mismo de *con-struere* en tanto que no puede hacerse por un individuo solitario o aislado, dado que “el espacio es la esfera de la posibilidad de existencia de la multiplicidad. Por extensión, el espacio como dimensión es necesario para que exista la diferencia” (Massey, 2012, p. 161).

De hecho, en la esfera de la estadística y los informes de las fosas clandestinas, llama la atención no en la cuantificación o de sus rasgos cualitativos, sino en la diferenciación geográfica, puesto que existe la posibilidad que aunque los eventos parecen asilados por los kilómetros de distancias, hablamos de una geografía políticamente limitada entre el río Suchiate y el río Bravo, lugares en donde la práctica violenta es reiterada una y otra vez, a pesar de distintos factores, tanto como de razones que se pueden enumerar para comprender y dar razón de este problema; consecuentemente, es preciso explorarlo no desde una forma lineal, sino consiste en la aparición espacial de una distancia, de un “*entre* como tal: tú y yo (el entre nosotros), fórmula en la cual la y no tiene valor de yuxtaposición, sino de exposición” (Nancy, 2001, p. 58), por lo tanto la fosa clandestina es violencia expuesta, lugares y espacios de dolor.

En tal sentido, las espacialidades, por cuanto estructuras de referencia, son formas de la correlación para habitar el mundo: casa, territorio, frontera, ciudad, etcétera. Esta construcción, esta forma de hacer espacio, es nuestra forma de haber, de tener y ocupar un lugar como realidades espaciales que restituyen y reivindican el espacio: un espacio que se construye no solo con la magnitud, sino también con lo sensorial, la voz, quejido, el olor, lo auditivo, así como las proximidades y lejanías de los otros. Por ello, el espacio no es, de tal manera, una cosa terminada por otros, sino que siempre existen relaciones que pueden continuarse, no hacerse o modificarse por un insistente nosotros heterogéneo y dinámico que hace del espacio algo común como forma compartida de ser construido (Lefebvre, 2013, p. 1995 y ss.).

Abierto a la intervención participada por las relaciones y referencialidades que implica, entonces, el espacio de cara a las violencias se ve alterado en su centro de la referencialidad (Heidegger, 2003, p. 199 y ss.), en esa manera de habitar corporalmente el espacio; pues ningún lugar, ni siquiera el lugar propio, es una construcción simple, sino que es un complejo de los vínculos, redes, interacciones e intercambios de prácticas espaciales.

NADIE SABE

En siete años destacan distintos momentos puntuales y espacios concretos de las fosas clandestinas en México, que han consolidado la reiteración de esta estructura para hacer del trazado de nuestro país, nuestro espacio doliente.⁵ Desde el período del 2010 al 2011 emergen entre nosotros eventos que bastarían, cada uno por sí solo, para conformar líneas de trabajo —de investigación teórica y de acción social, política y cultural—; sin embargo, diversos factores, actores y medidas son los que intervienen —ya por acción deliberada, ya por renuncia explícita, o bien, ya por medidas que permiten controlar y potenciar el afecto y derecho de duelo público en dimensiones sociales insospechadas.

Este es el marco de comprensión inestable y camaleónico —entre discursos de corte epistemológico, antropológico, histórico, jurídico, forense, político, ético y estético— que se despliega: la secuencia y la reiteración en el registro de 1,143 fosas; 3,230 cuerpos, con presencia en 26 de 32 estados de la República, con identificación aproximada de 20% de los cuerpos victimados, según consta en el *Informe especial de personas desaparecidas y fosas clandestinas en México* entre 2007 y 2016 (CNDH, 2016). Un Informe que comprende el periodo abierto por la declarada *Guerra contra el narcotráfico* y el seguido *Combate contra el crimen organizado*, y que de manera clara advierte, en sí, las limitaciones en sus cifras plasmadas. De tal manera, el mencionado informe de octubre de 2016 de la CNDH atravesó por obstáculos parecidos en la obtención de información veraz, que la periodista Karla Zabłudovsky había experimentado a principios del año 2015, cuando solicitó información a los 32 estados sobre cuántas fosas comunes había en su territorio desde diciembre de 2006. El resultado es claro en el título del reportaje para un medio internacional por parte de Zabłudovsky, en marzo de 2015: “Nadie sabe cuántas fosas comunes hay en México. Mucho menos el Gobierno”.

Por su parte, el informe de la CNDH enfatiza que algunos gobiernos estatales no respondieron a la solicitud de información por parte del organismo, otros sí; ante la falta de transparencia el organismo cruzó la información con un muestreo hemerográfico, vía que siguió nuestra periodista un año y medio antes: lo que nos permite brindar las cifras aproximadas. Aun con todo, y en realidad, nadie sabe cuántas fosas comunes hay en México. Recordemos que la localización de la mayoría de las fosas comunes, entre el año 2011 al 2017, ha sido por información anónima, puesto que son los familiares e iniciativas ciudadanas quienes han dado mayoritariamente con el paradero de las fosas mencionadas anteriormente.

5 La reiteración de la violencia ejecutada en la estructura espacial de la fosa común puede respaldarse con el recuento de los siguientes eventos: entre 2010-2011 en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas fueron encontrados 196 cuerpos en fosas clandestinas; 2011 Tijuana fue protagonista de la fosa clandestina, extraordinaria, en la cual se cuentan por litros (17,500 litros aproximadamente) en los cuales fueron desintegrados entre 300 a 650 cuerpos por Santiago Meza, alias *El pozolero*; entre 2011-2012 cinco municipios de Durango dan cuenta de que en ellos se produjeron 15 fosas comunes que contenían 351 cuerpos; la secuencia sigue: entre 2013-2014 el municipio de la Barca, Jalisco (en los límites con Michoacán), entre noviembre y enero fueron recuperados 74 cuerpos cuando se emprendió la búsqueda de dos policías federales secuestrados; entre 2014-2015 en el municipio de Iguala, Guerrero, en la búsqueda de los 43 de Ayotzinapa, fueron recuperados 129 cuerpos de enterramientos ilegales expuestos gracias a las brigadas de búsqueda. En 2016 en el municipio Tetelcingo, Morelos, supimos de la fosa común clandestina creada entre 2010-2013 bajo la acción ilegal de la Procuraduría General del Estado en la que se inhumaron 119 cuerpos; en ese mismo año en el municipio de San Pedro de las Colinas, Coahuila, ejido de El patrocinio, exhibe la fosa común clandestina creada entre el 2007-2012, la cual fue señalada por medios de comunicación como “un campo de exterminio”, en donde hay un número indeterminado de cuerpos por las condiciones de hallazgo y por el lento procesamiento de la información de más de 4,500 restos óseos. Finalmente, en este recuento del horror de esta estructura espacial, en el 2017 en Colinas de Santa Fe, Veracruz, fue el lugar en el cual 253 cadáver fueron recuperados. (Para respaldar estas localizaciones véase CNDH, 2016; UIA, 2016 y Zabłudovsky, 2015).

LA FOSA

Ante la emergencia de tanta violencia expuesta debemos preguntar y delimitar ¿qué es una fosa común? De acuerdo con la OMS (2009) se trata de una excavación que contiene un número múltiple de cadáveres, a partir de tres. Sin embargo, aquí debemos esclarecer. La fosa refiere a la forma más simple de la sepultura de la cual existen vestigios de 120 mil años (Guilaine y Zammit, 2002, pp. 61-100). Una mínima atención nos permite comprender que la fosa —como acción deliberada del enterramiento— supuso una revolución en el espacio humano. Fue la creación colectiva de un espacio específico, un hueco, oquedad, concavidad, incisión y una estancia en donde los cuerpos fueron depositados, muchas veces comunitariamente, como una continuidad de la comunidad de los vivos (Llorente, 2015, pp. 65-67). Estructura de oclusión del cuerpo muerto en la tierra o la piedra, pero también relación íntima de la memoria espacial y la vinculación afectiva en el duelo, simbolizada mediante inscripciones, ofrendas funerarias y otros detalles simbólicos.

La fosa común representó, de este modo, la incisión vertical, subterránea, del espacio frente a la horizontalidad del paisaje. Una infraestructura espacial que no solo requirió de esfuerzos colectivos y voluntarios para el enterramiento, sino, además, el esfuerzo de su *mantenimiento*, es decir, una fosa en este contexto no solo se *produce*, sino que también se *cuida* y se *protege* (mantengamos la atención sobre esta signatura tripartita de la fosa, misma que recorre la historia de las necrópolis postreras: producción, cuidado y protección). En este tenor parece importante volver a los primeros asombros de estas estructuras espaciales de la fosa que son antecedente del túmulo, el corredor, el sarcófago, la cripta; pues en todas ellas se hace patente la capacidad tanto técnica como simbólica de los vivos para humanizar el espacio de muerte: nutriendo una relación espacial-afectiva entre el vivir y el morir, entre el poblar y el conmemorar.

FOSA CLANDESTINA

En este punto, la atención deberá orientarse para realizar la siguiente delimitación: ¿qué es una fosa clandestina? Una cavidad producida en aras de producción espacial bajo factores como la invisibilidad, anonimidad y olvido, una estructura no solo fuera de la ley (criminal) sino también a contracorriente de la relación entre la producción, el cuidado y la protección de los muertos. Igualmente, distante de la fosa común cavada en momentos de contingencia sanitaria (que puede poner en riesgo la salud física y/o mental de la comunidad ante la dispersión de epidemias, o ante catástrofes naturales que puedan tener la exposición de cuerpos una repercusión en la sanidad mental), tal como lo indica la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2009), ponderando las situaciones de riesgo e insistente en el trato respetuoso en todo momento de los cuerpos dispuestos (o sea, siempre acorde con los ritos y costumbres mortuorias, tal como con el consentimiento informado de la comunidad, ya sea en relación con procesos de enterramiento o incineración).

La fosa común clandestina producida por la violencia dolosa no debe tampoco homologarse con la *hoyancada* —también enunciada como la *huesa* o la *hoya*— que tiene lugar en el espacio civil destinado para ello: el cementerio. En este caso la hoyancada —término en español que nos sirve para distinguir aquí la fosa común clandestina que analizamos— es una variación del entierro individual en un espacio legítimo, mas, en ese caso se dispone para el depósito

de cadáveres que no pueden ser identificados ni son reclamados. La hoyancada se abre y se cierra para recibir los cuerpos sin nombre como parte de sus propias funciones infraestructurales.

Los conceptos más cercanos para referirnos a las *fosas* encontradas mes tras mes en México, en los periodos del 2006 al presente año, al contrario de involucrar a la *fosa* como un evento propio de sufrimiento social y de duelos públicos, fue orillado hacia la *clandestinidad* como parte de los discursos de neutralización de una *guerra contra el crimen organizado* que resultó fallida, entre otras cosas, por extender su nivel de ejecución de violencia de Estado hacia una aleatoriedad en orden civil (falta de inteligencia en la administración del *monopolio de la fuerza* por parte del Estado). Así, el término *clandestino* fue parte de un proceso de “inmunización de la violencia” (Esposito, 2009, p. 109) como momento secundario a lo fallido: un proceso de neutralización en donde los enemigos eran lo *narco* y lo *clandestino*, promovido por las instancias de seguridad pública del país y aplicado a través de los medios de comunicación masiva, por lo cual, en un registro podrá advertirse que entre 2006 al 2015 las fosas antes mentadas como *comunes* comenzaron a ser mencionadas como *clandestinas*.

En el 2016 los informes de la CNDH (2016) y la UIA (2016) —tal cual como nosotros lo aventuramos en *Revista I+D* en 2015— se ha intentado influir en la controversia y el conflicto de discursos, sobre la producción espacial de dichas fosas, mediante la creación de “marcos de reconocimiento” (Butler, 2010, pp. 19-29) en los cuales la *fosa clandestina* ahora es parte medular de nuestra argumentación sobre estudios y análisis críticos de la violencia. De esta manera, de la *fosa clandestina* —término usado por las instancias de seguridad pública para designar fosas llenas de cadáveres de delincuentes y criminales (véase en Catalina Lara, 2014)— hemos pasado a la reactivación del término de fosa común clandestina para señalar directamente a la oclusión producida y abandonada, como parte de un proceso reiterativo de violencia en México que activan tanto grupos criminales, como grupos subestatales y agentes gubernamentales.

Estas fosas clandestinas son una transformación espacial y temporal en las formas de la violencia, no solo afecta el espacio material, que no retornará a su lisura, sino también a su horizonte de relaciones y vínculos más cercanos (Rosenblatt, 2015, pp. 54-56): estamos ante una transformación que repercute en una diseminación no correspondida con las experiencias anteriores de los familiares, porque la violencia espacial (como acontecer de la fosa y la reflexión misma sobre las formas de la violencia) abre un horizonte de problemas cruciales para la comprensión de lo humano en los tiempos actuales y apunta directamente a lo irremplazable-singular, lo insustituible de cada cual, por ende, la pasmosa evidencia de que cada acción violenta: cosifica, elimina y priva de espacio nuestra existencia singular y plural.

Aunque los informes y recomendaciones sobre la violencia, emitidos desde toda latitud, insisten en: uno, la necesidad de obtener información precisa y transparente para prevenir, contener o erradicar la violencia y, dos, en que se establezca o mejore la capacidad nacional de recolectar y analizar información sobre la magnitud, causas y consecuencias de la violencia, con la finalidad de fijar prioridades y planificar acciones concretas de impacto, tanto directo como focalizado (Organización Panamericana de la Salud, 2003, pp. 269-277; OMS, 2003, pp. 1-2; OPS, 2016, pp. 7-8; World Bank, 2013, pp. 28-32). No obstante, como

hemos mencionado, las entidades tienden a ocultar información y no están obligadas legalmente a brindarla, ya sea por temas de colusión, o por otros de índole política, de desarrollo, inversión o turismo. Todo lo cual deja más en penumbras, si cabe, a una estructura espacial, como es la fosa, que desde su propia producción criminal persevera en mantenerse oculta; una infraestructura espacial de muerte dolosa, cuya realidad rebasa no solo nuestras experiencias categoriales, al interior de las ciencias, sino también nuestras experiencias culturales. Es de este modo, porque la fosa común —creada por la violencia dolosa— pone en crisis conceptos homogéneos, homoloidales, isotrópicos, continuos, tridimensionales como son vacío, latitud, cavidad, forma, pero, también, nos cuestiona sobre el espacio mismo y sobre la situación espacial de nuestra existencia en relación con la tierra como posibilidad de habitar (Cf. Aguirre, 2016, pp. 15 y ss.).

ANTE LA FOSA COMÚN CLANDESTINA

Por ello, y en contraste —como hemos anotado líneas arriba—, el abordaje teórico sobre la fosa clandestina común se da desde el marco de reconocimiento de un acontecimiento de interrupción. Una comunidad que antes que su progreso histórico, satisfacción o su desarrollo económico, tiene que volver sobre su desdicha constitutiva, sobre el dolor, la deuda y los deudos, y preguntar qué hacer, qué hacemos, cómo nos hacemos un país, una tierra, un territorio común ante tanto sufrimiento infligido. Igualmente, cómo pensar el ser-en-común, en el sometimiento y la nulificación de todo rastro de la condición humana que integran ahora los actos de violencia homicida: un umbral en donde todo puede pasarnos; en donde el mundo, el cuerpo, la vida son alterados hasta perder sentido, hasta alterar el significado frente a este espacio doliente que es México.

La administración de dar muerte no se reduce, por ello, a la materialización de quitar la vida, se extiende a la valoración afectiva de cómo comprendemos nuestras relaciones entre los vivos, y de los vivos, con los muertos en un contexto extremo de conflicto de alta intensidad, como el que se sufre en México. Se trataría, en todo caso, de hacer una profunda revisión de nuestras categorías de cuerpo, relaciones espaciales de la vida y la muerte, y el duelo.

Una vía que se propone son las formas colectivas de hacer duelo público y de llorar la pérdida de un ser querido, mismas que fueron desmanteladas como un proceso de colonización simbólica, para reducirse a procesos familiares y a espacios domésticos, propios de una modernidad individualizante. Una línea de estudio que se asoma entre otras tantas, es permitir dar razón de qué es este vivir y morir entre tanta fosa común, como es el México contemporáneo que es un espacio que aparece como doliente.

EVIDENCIA COMÚN

A lo largo de estos apartados la intención fue localizar la atención en la metamorfosis que ha sufrido el concepto de la fosa común clandestina, la cual provoca alteraciones en nuestra forma de referirnos ante la muerte y la vida. El problema en la comprensión de la violencia expuesta de una fosa común no solo atenta a un marco de legalidad jurídico-automatizado, sino que se extiende a otras esferas como el ámbito cultural, antropológico, social y político, porque las simplificaciones o reducciones a la que se somete la vida impide distinguir su carácter espacial.

Al mismo tiempo, siendo la fosa un acontecimiento antropro-espacial que es producto de prácticas espaciales concretas, por la violencia reiterada llevada a cabo en lo social, alteración del espacio público a espacio doliente, llegamos a comprender que el lugar de una fosa clandestina intenta liquidar a toda diferencia y singularidad, aunque en su intento fallido se expone la posición encimada de los cuerpos y subraya esa singularidad-plural de cada quien.

Por otro lado, se comprende que la exposición de nuestra geografía, que enmarca las distintas fosas mencionadas, es discernida como lugares de dolor (espacio doliente), lo que pone en entre dicho que las fosas de Colinas de Santa Fe, Veracruz, de Jalisco o Ayotzinapa, sean eventos aislados, sino eventualmente estos demuestran que su rasgo distintivo es la declinación de la referencialidad de las relaciones que tenemos en común con el otro y nuestro espacio compartido, y da razón de que somos y nos producimos en el espacio.

Consecuentemente, la declinación de la relación con otros dejó un trazado donde la inestabilidad del espacio de conflicto, que representa hoy día México en los períodos donde se declara la guerra contra el crimen organizado, aunado al desconocimiento sobre la opacidad en los números de entierros clandestinos, impide reflexiones concretas de otras áreas de estudio, pero queda la reiteración de preguntas que la filosofía actualmente debe apuntalar, la pregunta sobre ¿qué es una fosa común? hoy día, permite remitirnos a los primeros asombros y primeros epitafios sobre la sepultura colectiva en otras culturas —como en la helénica y la nahua—, para así comprender el cuidado y protección en la construcción de una fosa común, que es un gesto de humanización de la muerte, una relación espacial-afectiva para habitar y conmemorar por un lado la continuidad de la vida y por otro la interrupción irremplazable de los muertos.

Por lo tanto, dicha la complejidad que en parte estupefactos, asombrados y angustiados sobre el estudio de las prácticas para infligir dolor a aquellos en las fosas clandestinas, se propone el siguiente marco de reconocimiento: entender las fosas clandestinas como lugares de violencia expuesta y causa de un conflicto que por distintas circunstancias (políticas, culturales o económicas) altera el significado de la vida, esto si y sólo si tiene sentido en el horizonte de una exposición espacial de los cuerpos.

Por ello, concluimos que es preciso entender que la vida es ante todo la muerte y esto resignifica nuestra concepción contemporánea sobre el espaciamiento mortal de los cuerpos dentro de las fosas, asimismo, hay que considerar que, antes que nada “toda su vida, el cuerpo es también un cuerpo muerto, el cuerpo de un muerto” (Nancy, 2003, p. 17) de ese que somos mientras vivimos, muertos o vivos estamos en común. Esta evidencia, esta ontología como lo nombramos en la filosofía contemporánea, permite oponer a la alteración violenta de los cuerpos dentro una fosa clandestina, que los cuerpos son lugares de existencia, a los cuales se les conserva y se les protege con el duelo público.

REFERENCIAS

- Aguirre, A. (2016). *Nuestro espacio doliente*. Puebla: Afínita.
- Aguirre, A. y Romero, M. (2015). Violencia expuesta, consideraciones filosóficas sobre el fenómeno de la fosa común. *Espacio I+D, innovación más desarrollo*, 4(9), pp. 82-107.
- Bufacchi, V. (2015). Dos conceptos de violencia. En A. Aguirre (Coord.), *Estudios para la no-violencia I. Pensar la fragilidad humana, la condolencia y el espacio común* (pp. 11-29). Puebla: 3 norte-Afínita.

- Butler, J. (2006). *Vida precaria, el poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Ciudad de México: Paidós.
- Código Civil Federal. (2013). *Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928. Texto vigente, últimas reformas publicadas DOF 24 de diciembre de 2013*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México*. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20170406.pdf
- Esposito, R. (2009). *Comunidad, inmunidad y biopolítica*. Barcelona: Herder.
- Garza, M. De la (1997). Ideas nahuas y mayas sobre la muerte. En E. Malvido, G. Pereira y V. Tiesler (Dirs.), *El cuerpo humano y su tratamiento mortuario* (pp. 17-28). Ciudad de México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Gregory, D. y Pred, A. (2007). *Violent Geographies*. Nueva York: Routledge.
- Guilaine, J. y Zammit, J. (2002). *El camino de la Guerra. La violencia en la prehistoria*. Barcelona: Ariel.
- Heidegger, M. (2003). Construir Habitar Pensar. *Filosofía, Ciencia y Técnica* (pp. 197-219). (Francisco Soler, Trad.). Santiago Chile: Editorial Universitaria.
- Heidelberg Institute for International Conflict Research. (2016). Disputes non-violent crises violent crises limited wars wars. *Conflict barometer*, 25, p. 208. Recuperado de https://www.hiik.de/en/konfliktbarometer/pdf/ConflictBarometer_2016.pdf
- Lara, C. (2014). Fosas Clandestinas. *El universal*. Recuperado de http://www.eluniversal.com.mx/graficos/graficosanimados14/EU_Fosas_Clandestinas/
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. (Emilio Martínez Gutiérrez, Trad.). Madrid: Capitán Swing.
- Llorente, M. (2015). *La ciudad: huellas en el espacio habitado*. Barcelona: Acantilado.
- Loraux, N. (2004). *Madres en duelo*. Madrid: Abada.
- Massey, D. (2012). *Un sentido global de lugar*. Barcelona: Icaria.
- Nancy, J. (2001). *La comunidad desobrada*. Madrid: Arena.
- Nancy, J. (2003). *Corpus*. Madrid: Arena.
- Organización Mundial de la Salud. (2003). *Aplicación de las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud*. París: OMS. Recuperado de http://apps.who.int/gb/archive/pdf_files/WHA56/sa5624.pdf?ua=1
- Organización Mundial de la Salud. (2003). Informe sobre la violencia y la salud. Washington D.C.: OMS-OPS.
- Organización Mundial de la Salud. (2009). Disposición final de los cadáveres después de una emergencia. *Guía técnica sobre saneamiento, agua y salud*, 8, pp. 1-4. Recuperado de <http://www.disaster-info.net/Agua/pdf/8-DisposicionFinalCadaveres.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (2016). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia*. Washington D.C: OPS. Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/informe_sobre_la_situacion_mundial_de_la_prevenccion_de_la_violencia.pdf
- Rosenblatt, A. (2015). *Digging for Disappeared. Forensic Science after Atrocity*. California: Stanford University Press.
- Universidad Iberoamericana. (2016). *Violencia y Terror hallazgos sobre fosas clandestinas en México*. Ciudad de México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos. Recuperado de http://www.ibero.mx/files/informe_fosas_clandestinas_2017.pdf

- Villoro, L. (2001). *De la libertad a la comunidad*. Madrid: fce.
- World Bank. (2013). *How Communities Manage Risk of Crime and Violence*. Washington D.C.: World Bank.
- Zabludovsky, K. (2015). Nadie sabe cuántas fosas comunes hay en México. Mucho menos el gobierno. *BuzzFee*. Recuperado de <http://www.buzzfeed.com/karlazabludovsky/nadie-sabe-cuantas-fosas-comunes-hay-en-mexico-mucho-menos-e#.gnB83alGb>